de la parte donde lo aplauen y que
se aga libramiento para ello =
dixo la ud que por quanto se halla
con el negocio presente y otros que
tiene y puede tener en adelante que
se ocasionan y originan diferentes
pleytos y no tiene abogado para la
defensa dellos de una conformi
dad nonbraron al lic.do don Fran.co
Quitrago y angosto abogado y lic.do
desta d la ud y le señalaron desde
luego por cada un año trecientos
reales vellon y se le aga saver pa
ra que desde aqui adelante a
sista a todos los negocios que se le
encargasen y los defienda como
tal abogado desta d la ud y este de
creto lo firmo el s.r don Gu.o Carrillo por aver
llegado a la ocasion de este ayuntam.to y su
m.d d los s.r don Gonzalo de Palacio dixo no ne
cesitava de firmar firmando el señor
Gobernador =

Fran.co Carrillo
Alcalde

Ant.o Morales

Felipe Montiel

Fran.co Castaño
Bermudez

Ante mi
Ant.o Puig Barrada